



## DECRETO

Vista las Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana relativa a necesidad de una convocatoria pública para la provisión del siguiente puesto de Policía Local:

- **“POLICIA SEGURIDAD Y ATESTADO TURNO 5X5, código ARON-POL-034F”.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ronda, ( B.O.P. 27 de enero de 2011).

Por todo lo expuesto, dadas las competencia previstas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, demás normativa concordante de aplicación y en virtud de las facultades delegadas a esta concejalía mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-307, de fecha 28 de enero, DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la **PROVISION DEL SIGUIENTE PUESTO DE POLICIA LOCAL**, del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, que se adjunta a la presente resolución:

- **“POLICIA SEGURIDAD Y ATESTADO TURNO 5X5, código ARON-POL-0034F”.**

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Manuel Ángel Martínez Páez, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

**Ayuntamiento de Ronda**

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: 575R6GFDKQCENPGSA97DTMh | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1